



Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 005 - 2016 - OSCE/SG

Jesús María, 06 ABR 2016

VISTO:

El Informe N° 024-2016/OPD, de fecha 05 de abril de 2016, de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30372 se aprobó el Presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2016;

Que, por Resolución N° 439-2015-OSCE/PRE, de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2016 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, por Resolución N° 080-2016-OSCE/PRE, de fecha 22 de febrero de 2016, se autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados;

Que, por Resolución N° 111-2016-OSCE/PRE, de fecha 16 de marzo de 2016, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 044-2016-EF, a través del cual se autorizó la Transferencia de Partidas a favor del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, por Resolución N° 116-2016-OSCE/PRE, de fecha 18 de marzo de 2016, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 046-2016-EF, a través del cual se autorizó la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, por la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad, siendo potestad del Titular, delegar dicha facultad de aprobación a través de disposición expresa;

Que, mediante la Resolución N° 029-2016-OSCE/PRE, de fecha 19 de enero de 2016, se delegan facultades en materia presupuestal para el Año Fiscal 2016, a la Secretaria General del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, entre ellas la de aprobar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;



Que, a través del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de marzo dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de conformidad con el inciso b), numeral 20.1 del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas por la Unidad Ejecutora, correspondientes al mes de marzo del Año Fiscal 2016, se encuentran registradas en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP y deben ser formalizadas en forma mensual y dentro del plazo establecido;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11° literal f) del Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Resolución Ministerial N° 789-2011-EF/10, modificado por Decreto Supremo N° 006-2014-EF; y por la Resolución N° 029-2016-OSCE/PRE, y con la visación de las Oficinas de Planeamiento y Desarrollo, Administración y Asesoría Jurídica;

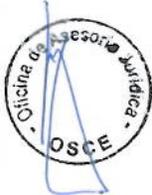


SE RESUELVE:

Artículo 1°. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°. La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, durante el mes de marzo del Año Fiscal 2016.

Artículo 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese.



MILAGRITOS PASTOR PAREDES
Secretaría General

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2016
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 09 ECONOMIA Y FINANZAS
 PLIEGO : 059 ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

RESOLUCION : R. 005-2016-OSCE/SG

PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
AMA PRESUPUESTAL						
14 CONTRATACIONES PUBLICAS EFICIENTES						
3000493 PROVEEDORES HABILITADOS PARA PARTICIPAR EN LAS CONTRATACIONES PUBLICAS						
5004087 DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS REGISTRALES ESTANDARIZADOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	80,000	0
5004090 FISCALIZACION DE VERACIDAD DE LA INFORMACION DE LOS EXPEDIENTES DE PROVEEDORES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	81,200
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	1,200	0
VES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	750	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	51,900
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	20,890	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	5	0	20,890
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	44,000	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	7,150	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	750
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	750	0
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					154,740	154,740
TOTAL RESOLUCION :					154,740	154,740



[Signature]
 Vº Bº TITULAR
 PLIEGO
 PERSONA DELEGADA

[Signature]
 FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLIEGO

